



CONSORCIO INTERNACIONAL MAZAR

**ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS DE LA OPERACIÓN
CONJUNTA DE ALSTOM HYDRO ENERGÍA BRASIL LTDA.,
VOITH SIEMENS HYDRO POWER GENERATION LTDA.,
SIEMENS S.A. Y CONSORCIO SANTOS CMI S.A.
(BASE IMPUESTO A LA RENTA)**

31 DE DICIEMBRE DEL 2014

INDICE

Informe de los auditores independientes - Base Impuesto a la renta

Estado combinado de activos y pasivos - Base Impuesto a la renta

Estado combinado de ingresos, costos y gastos - Base Impuesto a la renta

Estado combinado de flujo de efectivo - Base Impuesto a la renta

Notas explicativas a los estados combinados - Base Impuesto a la renta



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los miembros del Consorcio Internacional Mazar

Consorcio Internacional Mazar

Quito, 22 de diciembre de 2016

1. Fuimos contratados para auditar el estado combinado de activos y pasivos del “Consorcio Internacional Mazar” (el “Consorcio”) (Base Impuesto a la renta) que se acompañan al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados combinados de ingresos, costos y gastos (Base Impuesto a la renta) y de flujos de efectivo (Base Impuesto a la renta) por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas

Responsabilidad de la Administración del Consorcio por los estados financieros - Base Impuesto a la renta

2. La Administración del Consorcio Internacional Mazar es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros (Base Impuesto a la renta) y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basados en nuestra auditoría efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Sin embargo, debido a los asuntos descritos en los “Fundamentos para la abstención de opinión”, párrafos 4 al 6, no hemos podido obtener evidencia suficiente de auditoría que nos proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría.

Fundamentos para la abstención de opinión

4. Como se explica en la Nota 1 a los estados financieros, en la cual la Administración del Consorcio esperó finalizar la ejecución del contrato de fabricación, suministros, transporte, montaje, pruebas y puesta en operación del equipo hidromecánico y eléctrico para la Central Hidroeléctrica Paute - Mazar en marzo de 2010. Con fecha 23 de abril de 2010, CELEP EP (antes Hidropaute S.A.) acordó la ampliación del plazo del contrato hasta el 30 de junio de 2010; sin embargo, a la fecha de emisión de este informe el Consorcio no ha firmado el acta definitiva de conclusión del contrato en mención. Debido a estas circunstancias, consideramos que no es posible estimar con certeza los posibles efectos de esta circunstancia sobre la continuidad del negocio, tomando en cuenta que, a la fecha de emisión de nuestro reporte, el Consorcio tampoco ha conseguido nuevos negocios hidroeléctricos en Ecuador.
5. Debido a la ausencia de respuesta a confirmaciones solicitadas a compañías relacionadas al 31 de diciembre del 2014, no pudimos concluir si las transacciones realizadas por el Consorcio se encuentran registradas razonablemente al 31 de diciembre del 2014. Si bien aplicamos procedimientos alternativos de auditoría sobre **#SomosTuAliado**



Consortio Internacional Mazar
Quito, 22 de diciembre de 2016

dichos saldos y transacciones, tales procedimientos no generan la evidencia de auditoría suficiente por falta de documentación soporte y consideramos que la obtención de dichas respuestas es necesaria para permitirnos completar nuestra auditoría sobre los saldos de las cuentas por cobrar y pagar a compañías relacionadas descritos en la Nota 4, y sus correspondientes revelaciones en las notas explicativas.

6. No hemos obtenido la evidencia suficiente por parte del Consorcio sobre la recuperabilidad en ejercicios futuros del saldo de retenciones en la fuente que al 31 de diciembre del 2014 es de US\$132,984 (2013: US\$435,203)

Abstención de opinión

7. Debido a la significatividad de los asuntos descritos en “Fundamentos para la abstención de opinión”, párrafos 4 al 6, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión sobre los estados financieros mencionados en el párrafo 1.

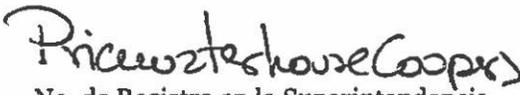
Asuntos que requieren énfasis

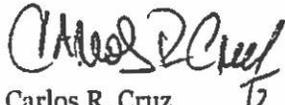
Bases de preparación de los estados financieros - Base Impuesto a la renta

Tal como se explica más ampliamente en la Nota 2, los estados financieros (Base Impuesto a la renta) de la operación conjunta de Alstom Hydro Energía Brasil Ltda., Voith Siemens Hydro Power Generation Ltda., Siemens S.A. y Consorcio Santos CMI S.A., fueron preparados exclusivamente para dar cumplimiento a la legislación y reglamentación tributaria vigente.

Restricción de uso y distribución

8. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de la Administración del Consorcio Internacional Mazar y para su presentación al Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por estas entidades de control, y no puede ser utilizado para otros propósitos.


No. de Registro en la Superintendencia
de Compañías, Valores y Seguros: 011


Carlos R. Cruz
Representante Legal
No. de Licencia Profesional: 25984